

R.

SH. 185

Año del 1771.

Marzo. N.º 16.

Catedras.

Carta Orden por la qual se manda que  
qualquiera Catedra que bague, se daque  
aconcurro sin omision, firmandos edicto  
por el termino del Estatuto—

*Alonso Ballester*  
*Intendente*

46



30 ~~8/12/86~~  
70

El Consejo ha acordado por punto general  
que todas, y qualquier Cathedras, que  
vaquen en adelante, se saquen a Concurso  
sin omision, fijandose los Edictos por  
el precio, penitencioso, Cimpromogable ter-  
mino del Estatuto, publicandose no so-  
lamente en esta Ciudad, si no tambien  
en las Universidades de Salamanca,  
Valladolid, <sup>Alcala,</sup> Oviedo, Sevilla, Granada, Za-  
ragoa, Huesca, Cerbera, y Valencia,  
y lo mismo se execute promiscuam-  
te por todas entresi en las vacantes  
que en ellas ocurrieren, imprimien-  
dole esta providencia con las demas Ce-  
dulas, y R<sup>o</sup> Ordenes, lo que preveno  
a V. S. E. La del Consejo para su  
puntual cumplimiento en la



